

Circasia, Q., Diciembre de 2022.

Doctor

JAIRO ALONSO ESCANDON GONZALEZ

Director General Instituto Departamental de Tránsito del Quindío

Circasia, Q,

Asunto: Propuesta de Servicios.

CARLOS ANDRÉS BERMEO ALMARIO, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Circasia, Q., identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía Número **7.709.331** expedida en Neiva Huila., actuando en mi propio nombre y representación, en atención a la invitación a presentar oferta para celebrar contrato de Prestación De Servicios Profesionales, por medio del presente escrito me permito presentar oferta para celebrar el respectivo contrato en los siguientes términos:

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Prestación de Servicios Profesionales

OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE SEÑALIZACION Y DEMARCAION DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO, EN LAS VIAS DE SU JURISDICCION, ASI COMO DE LOS PROGRAMAS REALACIONADOS CON EL PROYECTO DE INVERSION DEL INSTITUTO.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del futuro Contrato a celebrar que resulte del presente proceso de selección será **Desde la fecha de suscripción del Acta de inicio hasta el 27 de diciembre de 2.022**, previa legalización del contrato.

LUGAR DE EJECUCION: El contrato resultante del presente proceso se ejecutará en Kilómetro 1 Doble Calzada Armenia Pereira Intersección Vial La Cabaña en las instalaciones del Instituto Departamento de Tránsito del Quindío.

VALOR DE LA OFERTA: El valor estimado del Contrato asciende a la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.875.000)**.

FORMA DE PAGO: El Instituto Departamental de Transito del Quindío, cancelara el valor del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS de la siguiente forma:

UN (01) ÚNICO PAGO por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.875.000), una vez se haya cumplido con el ciento por ciento (100%) de las obligaciones contractuales. El pago se realizará previa entrega a satisfacción del informe de actividades del Contratista aprobado por el supervisor designado para ejercer la vigilancia y control del contrato y la constancia y verificación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir el contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la invitación, la propuesta y el contrato.
2. Presentar los informes y/o (productos), de conformidad con lo establecido en el contrato.

3. De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la ley 828 de 2003, el contratista se obliga a cumplir y acreditar con los documentos correspondientes que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) durante la ejecución del contrato, cumpliendo además con las obligaciones derivadas de la Ley 100 de 1993 y los decretos 1703 de 2002, 510 de 2003, Ley 1562 de 2012, artículo 16 del Decreto 0723 de 2013.2.2, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, el Decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes.
4. Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
5. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga.
6. Suscribir conjuntamente con el supervisor del contrato, el acta de inicio y actas que se requieran.
7. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del contrato, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la Entidad, para que reposen en la dependencia correspondiente.
8. Administrar, conservar y entregar al término del contrato todos los archivos documentales producidos en desarrollo del objeto contractual y el Formato Único de Inventario Documental, en aplicación de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso) de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.
9. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
10. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones, que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del contrato, impartidas por el supervisor del contrato.
11. Responder en los plazos que el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
12. Conocer a cabalidad el estudio previo, la invitación, la propuesta y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia. En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre los estudios previos frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los estudios previos.
13. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y trabas.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la ley. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas futuro contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dan lugar a la declaratoria de caducidad.
15. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo, en especial las señaladas en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
16. Atender con prontitud y diligencia las actividades solicitadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

17. Presentar los informes pertinentes al supervisor del contrato designado, donde relacione las actividades desarrolladas durante el periodo ejecutado en desarrollo del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar el seguimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío.
2. Acompañamiento a la implementación y seguimiento de la Estrategia de Movilidad Saludable Segura y Sostenible.
3. Realizar Acompañamiento a la implementación del programa de señalización y demarcación en los municipios y vías de jurisdicción del IDTQ.
4. Apoyar en la actualización del diagnóstico de ajuste del Plan Estratégico de Seguridad vial, ajustado a la Resolución No. 40595 del 2022

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

ITEM	REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS	REQUISITOS QUE ACREDITO
IDONEIDAD	Título Profesional en ingeniería con competencias para el desarrollo e implementación de Planes Estratégicos de Seguridad Vial – PESV y Planes Locales de Seguridad Vial. PLSV - Ingeniero industrial especialista en seguridad y salud en el trabajo. - Diplomados en desarrollo y formulación de planes estratégicos de seguridad vial. - Diplomado en investigación de accidentes de tránsito.	-Ingeniero industrial especialista en seguridad y salud en el trabajo. - Diplomados en desarrollo y formulación de planes estratégicos de seguridad vial. - Diplomado en investigación de accidentes de tránsito.
EXPERIENCIA	Experiencia Seis (06) meses de experiencia profesional relacionada en señalización y demarcación vial y/o seguridad vial.	- Experiencia de 10 años en temas relacionados con señalización vial y seguridad vial - Experiencia de 6 años en soporte e implementación de planes estratégicos de seguridad vial para la empresa hidrocarburos para empresas privadas y públicas.

Como prueba de lo anterior anexo los respectivos certificados, además de encontrarse en la plataforma SIGEP.

MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

Manifiesto bajo juramento no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la Constitución, la ley 80 de 1993 y demás normas legales vigentes así como no haber sido condenado por fallo alguno de responsabilidad fiscal.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA.

A continuación presento una relación de la documentación requerida por la entidad para la verificación de la idoneidad y experiencia, indicando cuáles de ellos anexo con mi

oferta, cuáles pueden ser consultados en el SIGEP y cuales no aplican para este caso específico.

No.	DOCUMENTO	Anexo	SIGEP	No Aplica
1	Formato Único de Hoja de Vida para persona natural Aprobada por el jefe de contratos del IDTQ (SIGEP)	X	X	
2	Formato de declaración juramentada de bienes y rentas (SIGEP)	X	X	
3	Hoja de vida	X	X	
4	Copia de Diploma y acta de grado de bachiller y certificados de estudios y/o cursos que pretenda hacer valer.	X	X	
5	Certificaciones de experiencia.	X	X	
6	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	X	X	
7	Fotocopia de la libreta militar			X
8	Fotocopia legible del Registro Único Tributario –RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-	X	X	
9	Acreditación de estar afiliado al Sistema de Seguridad Social y/o acreditación del pago.	X		
10	Examen Médico Pre-ocupacional.	X		
11	Tarjeta profesional	X	X	
12	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	X	X	
13	Certificado de Antecedentes Fiscales	X	X	
14	Certificado antecedentes judiciales Policía Nacional	X	X	
15	Certificado antecedentes disciplinarios Consejo Superior de la Judicatura	X	X	
16	Certificado antecedentes disciplinarios Junta Central de Contadores			X
17	Paz y salvo por concepto de multas del Código de Policía — Ley 1801 de 2016 artículo 183 numeral 4	X		
18	Compromisos Éticos IDTQ	X		
19	Tarjeta de Certificación de Instructor en Conducción vigente. (si aplica)			X

El (la) suscrito (a) recibirá notificaciones en la Cra. 16 # 1-40 Circasia, Quindío correo electrónico: c.bermeo78@hotmail.com Teléfono: 315 822 2897

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS BERMEO ALMARIO
C.C. No. 7.709.331 expedida en Neiva Huila



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Bermeo		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Almario		NOMBRES Carlos Andres	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 7709331			SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/> PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input checked="" type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO 7709331		D.M. 42	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 06 MES 10 AÑO 1978			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 15 3 B 22 CASA 3 ALTICO		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		DEPTO HUILA
DEPTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA		
MUNICIPIO NEIVA			TELÉFONO 8222897		EMAIL c.bermeo78@hotmail.com

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1996
										<input checked="" type="checkbox"/>				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL	11	2020	
PREGRADO	10	X			08	2011	70228215351TLM

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X
INGLÉS	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO QUINDÍO			MUNICIPIO CIRCASIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3158222897			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	08	Año	2022	Día	30	Mes	11	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR			DEPENDENCIA ACESORIA					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO QUINDÍO			MUNICIPIO CIRCASIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	01	Año	2022	Día	17	Mes	07	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR			DEPENDENCIA ASESORAMIENTO TECNICO					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO QUINDÍO			MUNICIPIO CIRCASIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	08	Año	2021	Día	21	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA TECNICA					DIRECCIÓN kilometro 1 via Armenia - Preira						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO QUINDÍO			MUNICIPIO CIRCASIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7498750			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2021	Día	30	Mes	07	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA TECNICA					DIRECCIÓN kilometro 1 via Armenia - Preira						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO QUINDÍO			MUNICIPIO CIRCASIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	09	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA TECNICA					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PYVINGENIERIA SAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	12	Año	2019	Día	18	Mes	11	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL A TERMINO FIJO			DEPENDENCIA ACADEMICA CAPACITACION					DIRECCIÓN CARRERA 19 - 166 52						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GEAR GROUP SAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3164930817			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	05	Año	2018	Día	30	Mes	04	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE DE OPERACIONES			DEPENDENCIA AREA DE PLANES DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL					DIRECCIÓN CALLE 7 23 36						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PYVINGENIERIA SAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3138763541			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	03	Año	2019	Día	30	Mes	04	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OPERACIONES					DIRECCIÓN CARRERA 19 166 52						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PYVINGENIERIA SAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3138763541			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	23	Mes	06	Año	2015	Día	31	Mes	01	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR DE PROYECTOS			DEPENDENCIA OPERACIONES					DIRECCIÓN CARRERA 19 166 52						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD IRSVIAL LTDA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 0312530184			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	27	Mes	06	Año	2013	Día	06	Mes	07	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR VIAL			DEPENDENCIA OPERACIONES					DIRECCIÓN CALLE 99 70 B 82						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD PYVINGENIERIA SAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	01	Año	2012	Día	31	Mes	03	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OPERACIONES					DIRECCIÓN CARRERA 19 166 52					

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN					

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	9	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	2
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	11	1

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

CIRCASIA - 06/12/2022



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.709.331**
BERMEO ALMARIO

APELLIDOS
CARLOS ANDRES

NOMBRES

Carlos A. Bermeo

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-OCT-1978**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

A+

G. S. RH

M

SEXO

07-FEB-1997 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Andrés Bermeo Almario
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANDRÉS BERMEO ALMARIO



A-1900100 00130680-M-0007709331 20081122

0006605408A 2

6690004572

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
70228215351TLM
INGENIERO INDUSTRIAL

DE FECHA 24/10/2011

CARLOS ANDRES
BERMEO ALMARIO
C.C. 7709331

UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Andres Bermeo Almario'.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

SOPORTES



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE
LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO

PERSONERÍA JURÍDICA N.º 17996, NOVIEMBRE DE 1987 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EN ATENCIÓN A QUE:

Carlos Andrés Bermeo Almarío

C.C. 7.709.331

HA CUMPLIDO LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS
EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE:

Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA Y EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA Y REFRENDA CON LOS SELLOS
RESPECTIVOS EN Medellín, EL DÍA 12 DEL MES DE noviembre DE 2020


RECTOR


SECRETARIO GENERAL


DECANO



**LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE
LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO**

Personería jurídica N°. 17996, noviembre de 1987, Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación N°. 02468

DEPENDENCIA: Facultad de Ciencias de la Salud
PROGRAMA DE: Especialización Gerencia de la Salud Ocupacional
APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Acuerdo 023 de mayo 3 de 2004 del Consejo Superior
FECHA: Noviembre 12 de 2020
LUGAR: Medellín

En la fecha y lugar señalado se realizó Acto de Graduación, presidido por el señor Rector,
Hugo Alberto Valencia Porras - Rector y demás miembros del Consejo Académico

Con el propósito de conferir el título de: Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional

A Carlos Andrés Bermeo Almario con cédula: 7709331
de Neiva, luego de haber cumplido satisfactoriamente los requisitos exigidos
por las normas legales, reglamentarias y aprobar el Proyecto de Grado:

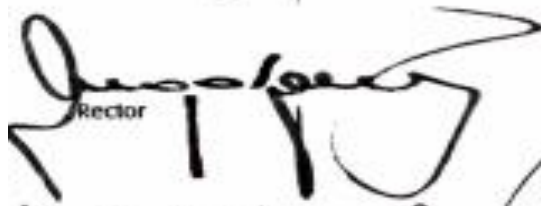
'Gestión de riesgo vial en conductores de servicio público intermunicipal en el departamento del Huila'

Y previo juramento, el graduando se comprometió a cumplir, fiel y lealmente, la Constitución, las leyes de
la República y los deberes y obligaciones que le imponen a su profesión.

Copia de la presente Acta se entrega al nuevo profesional, con sus firmas y sellos respectivos.

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico, mediante Acta N°. 178 en sesión
del día 29 de octubre de 2020

En constancia, se firma esta Acta en la ciudad de Medellín República de Colombia


Rector


Amilva Tabares C.
Decano de la Facultad


Secretario General


Título

RESOLUCIÓN 251 DE 2021
Por medio de la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y Resolución 4502 de 2012

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1562 de 2012, se hace necesario proceder a la expedición y renovación de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a los profesionales universitarios con postgrado en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, facultad que está radicada en las Entidades Departamentales y Distritales de Salud.

Que, **CARLOS ANDRES BERMEO ALMARIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.709.331, ha solicitado la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012.

Que, con base en la documentación allegada, previo estudio técnico No **16 del 27-01-2021**, efectuados, por profesionales responsables del área de Riesgos Laborales de esta Secretaría de Salud, se emitió concepto favorable otorgamiento de la Licencia.

Que, en consideración a lo anterior, este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para Prestación de servicios de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** a, **CARLOS ANDRES BERMEO ALMARIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.709.331. **INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, en las áreas de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN EN ÁREA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

RESOLUCIÓN 251 DE 2021**Por medio de la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo**

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por un término de diez años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

PARÁGRAFO: Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO TERCERO: Vigilancia y Control. La Secretaría de Salud Departamental del Huila, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento de conformidad con las normas legales que rigen esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación en los términos de la Ley 1437 del 2011

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Neiva (H) el día Enero 28 de 2021


CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
Secretario de Salud del Huila

Proyectó: Andrea del Pilar Alvarez Paredone

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica. Resolución 24351 del 28 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 181 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1876 del 31 de Julio de 2003, emitida por el Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

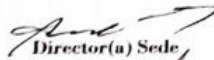
CARLOS ANDRÉS BERMEO ALMARIO


con cédula de ciudadanía No. 7.709.331 de Neiva

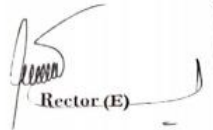
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

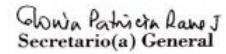
INGENIERO INDUSTRIAL


En testimonio de ello le expide el presente diploma
y se firma en Neiva el día 8 de Septiembre de 2011


Director(a) Sede


Decano(a) de la Facultad


Rector (E)


Secretaria General


Registrario(a) Diplomas

Folio No. 20 Libro de Registros No. 7 Registro No. 06.0175.2011 Refrendado en Neiva el día 8 de Septiembre de 2011

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24191 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 101 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 12-11

DEPENDENCIA: FACULTAD DE INGENIERÍAS

PROGRAMA: INGENIERÍA INDUSTRIAL

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: SNIES 13734

FECHA: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - NEIVA

En atención a que CARLOS ANDRES BERMEO ALMARIO


con cédula de ciudadanía 7.709.331 de NEIVA

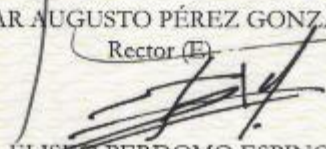
Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y
estatutarias, le expide el título de INGENIERO INDUSTRIAL

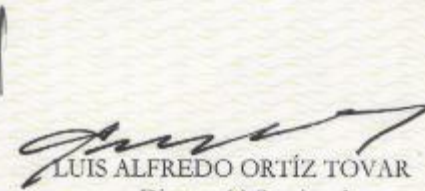
Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta

No 12-11 en sesión del día 18 DE AGOSTO DE 2011

Para constancia se suscribe por:


CÉSAR AUGUSTO PÉREZ GONZÁLEZ
Rector (E)


ELISEO PERDOMO ESPINOSA
Decano(a) Facultad


LUIS ALFREDO ORTÍZ TOVAR
Director(a) Seccional


GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario (a) General



**UNIVERSIDAD
COOPERATIVA
DE COLOMBIA**

REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO, UCC/2007/2146

**LA JEFE DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO
DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
SECCIONAL NEIVA**

CERTIFICA QUE:

**BERMEO ALMARIO CARLOS ANDRES
IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANIA ****7709331-----
DE NEIVA-----**

**TIENE REGISTRADO SU TITULO DE :
INGENIERO INDUSTRIAL
SNIES: 181846700424100101200**

**ANOTADO EN EL LIBRO 7 FOLIO 20
NUMERO DE REGISTRO 06.0175.2011
ACTA 012 - 18/08/2011
FECHA DE GRADO 08/09/2011**

EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE NEIVA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2011


MARTHA ESTELLA CADENA MANJARRES

**UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA - NEIVA
DIRECCIÓN
REGISTRO Y CONTROL**

BOGOTÁ D.C
PBX: 3323665
A.A. 13673

MEDELLIN
TEL.: 2381100
A.A. 10630

BUCARAMANGA
TEL.: 343825
A.A. 2019

SANTA MARTA
TELEFAX: 4331691
A.A. 716

BARRANCABERMEJA
PBX: 6212366
A.A. 514

0071590

**NEIVA, Calle 11 No. 1G-31 Teléfono : 8715006
www.ucc.edu.co**





**PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN
PIC VIRTUAL**



CERTIFICA QUE

CARLOS ANDRES BERMEO ALMARIO
Con C.C. N° 7.709.331

Asistió a la capacitación de

Seguridad vial

El día 03 de Julio de 2018 con una intensidad de 15 horas

ARL AXA COLPATRIA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

CARLOS ANDRES BERMEO ALMARIO

Con Documento de Identidad No 7709331

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

MEDELLIN - 02 DE MAYO DE 2020 AL 05 DE JUNIO DE 2020

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020200605

www.politecnicodecolombia.edu.co



La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

certifica que:

CARLOS ANDRES BERMEJO ALMARIO

7.709.331

asistió y aprobó el programa

**FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS EN SISTEMAS DE
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL NTC ISO 39001:2014**

Con una intensidad de 36 horas

El contenido del programa comprendió:

- FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD VIAL SGSV. NTC ISO 39001 (16 horas)
- TECNICAS DE AUDITORIA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD VIAL (20 horas)

Bogotá(Colombia), 09 de Mayo del 2018



Carlos Humberto Pulido R.
Director de Educación
ICONTEC



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4



HACE CONSTAR QUE:



CARLOS ANDRES BERMEO ALMARIO

Con Documento de Identidad No 7709331



CURSÓ Y APROBÓ EL



DIPLOMADO EN PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL



MEDELLIN - 10 DE ABRIL DE 2021 AL 14 DE MAYO DE 2021

Con una Intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020210514



www.politecnicodecolombia.edu.co



La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo





República de Colombia

El Centro de Experimentación y Seguridad Vial

CESVI COLOMBIA S.A.

NIT. 830.030.753-3



Autorización Oficial Sectorial de Educación de Quindío
Resolución N° 0001008 de 1 diciembre de 2009
Resolución N° 0001008 de 15 diciembre de 2009
Inscripción SENIA Resolución N° 000208 de julio de 2007

Hace constar que

Carlos Andres Bermeo Almario

Con documento de identidad No.

7709331

Cursó y aprobó la acción de Formación

Driving Champion

Con una duración de

40 Horas

En testimonio se firma en la ciudad de Neiva, a los 18 días del mes de Julio de 2014

OLGA PATRICIA TRIANA ALVAREZ

Directora de Formación
CESVI Colombia S.A.

Código de Verificación

015714072014180720147709331

Para verificar la veracidad de esta certificación
consulte si prefiere www.cesvi.com.co
y siga este código



La movilidad
es de todos

Mintransporte



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

**CERTIFICACIÓN DE INSTRUCTOR EN CONDUCCIÓN
(PLAN CONTINGENCIA 2019)**



Certificado No. 46766

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD(*) C.C. **NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD** 7709331

(*) C.C - Cédula de Ciudadanía C.E - Cédula de Extranjería T.I - Tarjeta de Identidad

BERMEO	ALMARIO
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
CARLOS ANDRES	
NOMBRE(S)	

CATEGORIAS AUTORIZADAS							
A1	B1	C1	A2	B2	C2	B3	C3
	X	X					

CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA QUE REPORTA
CEA ABC DE FORMACIÓN CRA 30

FECHA EXPEDICIÓN			FECHA VENCIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
22	9	2021	22	9	2026

NÚMERO SOLICITUD RUNT

161159867

DIRECCIÓN TERRITORIAL
DIRECCION TERRITORIAL HUILA

JOSE FERNEY DUCUARA CASTRO
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TERRITORIAL

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ:
JOSE LUIS ROMERO GUTIERREZ
FECHA ELABORACIÓN: 22/09/2021

La presente Certificación de Instructor se emite con ocasión a la Declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica por causa del Coronavirus COVID-19, de acuerdo a lo establecido en el Parágrafo Segundo de la Resolución No. 20203040001315 del 27-04-2020

 **REPÚBLICA DE COLOMBIA**
MINISTERIO DE TRANSPORTE
CERTIFICACIÓN DE INSTRUCTOR EN CONDUCCIÓN

No. **32639**

DOCUMENTO DE IDENTIDAD C 7709331

APELLIDO (S) BERMEO A

NOMBRE (S) CARLOS A

CATEGORÍAS AUTORIZADAS A1-A2



CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA QUE REPORTA
CEA ABC DE FORMACIÓN CRA 30

FECHA DE EXPEDICIÓN 09-04-2018

FECHA DE VENCIMIENTO 09-04-2023

DIRECCIÓN TERRITORIAL DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA



C101000013148



CEA ABC DE FORMACIÓN CRA. 30

NIT. 900.433.588

CERTIFICA

Que el señor(a) **CARLOS ANDRES BERMEO ALMARIO** identificado(a) con cedula de ciudadanía No **7.709.331** Curso y aprobó los módulos del programa de formación de **INSTRUCTORES CATEGORIA C1** con una intensidad horaria de 110 horas teóricas y 60 practicas.

El siguiente certificado se expide a solicitud del interesado a los **14** Días del mes de octubre del **2015**.

En constancia firman,


SECRETARIA


RECTORA


REPRESENTANTE LEGAL

Jumbo Cra. 30 con 19 - Local 202 PBX. 237 3800

Facebook: abcdeformación





CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

SECRETARIA DE EDUCACION Res. No 160033 de Octubre 29/2012
MINISTERIO DE TRANSPORTE Res. No 0011527 de Diciembre 18/2012

FORMACION DE CONDUCTORES E INSTRUCTORES

OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA A

CARLOS ANDRES BERMEO ALMARIO Identificado con cedula de ciudadanía 7,709,331 por haber cursado y aprobado el Programa de Formación de **INSTRUCTORES** con una intensidad horaria de 110 horas teóricas y 60 de practica en la categoría C1 según los planes y programas vigentes.

Dado a los 14 días del mes de **OCTUBRE DE 2015**


RECTORA


SECRETARIA

Avenida Cra. 30. C.C. Jumbo Local 202 Tel. 2373800 Bogotá



CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ABC DE FORMACION

CERTIFICA

Que el señor(a) **CARLOS ANDRES BERMEO ALMARIO** con cedula de ciudadanía No. **7709331** curso y aprobó los módulos del programa de formación de **INSTRUCTOR** en la categoría **A2** con una intensidad horaria de **60** horas prácticas y **90** horas teóricas según los planes y programas vigentes.

El siguiente certificado se expide a solicitud del interesado a los **07** días del mes de **Marzo** del **2018**.

En constancia firma

Derly Marcela Velasco Nieto
C.C. 58.110.798 661



DERLY MARCELA VELA SCO NIETO
REPRESENTANTE LEGAL

SEDE ALOQUERIA: DICC AUTOPISTA SUR N° 52C - 10 TEL: 2300629
SEDE JUMBO CRA 30: DICC CRA 30 CON 19 LOCAL 2015 TEL 2373800

www.abcdeformacion.com.co

Facebook ABC de formación

YouTube  de 



La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Cooperativo Salesiano "San Medardo" Ltda
Neiva

*Aprobado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Municipal, según
Resolución No. 171 del 14 de febrero de 2006*

Confiere a:

Carlos Andrés Bermeo Almarío

C.C. No. 7.709.331 de Neiva

El Título de
Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Acta General de Graduación

No. 039 Libro No. 01 Folio 79 del 23 de noviembre de 1996

Dado en Neiva el 12 de junio de 2007



Rector



Secretaria



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA
DE COLOMBIA

Que:

CARLOS ANDRÉS BERMEO ALMARIO

C.C. 7.709.331

Participó en calidad de:

Asistente en el II Congreso de Seguridad y Salud en el Trabajo

Con una intensidad de:

16 horas, comprendidas entre el 20 y 21 de noviembre de 2014

En testimonio de ello se firma en Neiva-Huila, a los 21 días del mes de noviembre de 2014

LUÍS ALFREDO ORTÍZ TOVAR
Director sede

MARIA CRISTINA TELLEZ JARAMILLO
Coordinadora Programa Administración de Empresas

certifica que:

Carlos Andrés Bermeo Almarino

C.C. 7.709.331

Asistió y Aprobó el Programa

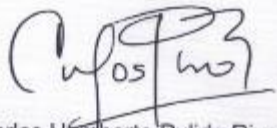
**FORMACION DE AUDITORES EN SISTEMAS
DE GESTION INTEGRADOS
ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001**

Con una intensidad de 64 horas

El contenido del programa comprendió:

- Estructura ISO 9001
- Estructura OHSAS 18001
- Estructura ISO 14001
- Interrelación de los Sistemas de Gestión para su Integración
- Técnicas de Auditoria para un Sistema de Gestión HSEQ Integrado
- Habilidades del Auditor para Evaluar un Sistema de Gestión HSEQ Integrado

Neiva, 10 de Diciembre de 2011



Carlos Humberto Pulido Riveros
Director de Educación



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA
DE COLOMBIA

Asociación Unificada de Cooperativas de Educación Superior de Colombia
Escuela No. 207 de Neiva del I.C.E. Expediente No. 207-2007-0001
Escuela No. 207 de Neiva del I.C.E. Expediente No. 207-2007-0001

CERTIFICA

Que:

Carlos Andrés Bermeo Almario

C.C. 7.709.331 de Neiva

Participó en: **El Diplomado en Sistemas de Gestión de Calidad HSEQ**

Con una intensidad de: **120 horas, comprendidas entre el 18 de febrero y el 30 de abril de 2011**

En testimonio de ello se firma en Neiva-Huila, a los 10 días del mes de noviembre de 2011


LUIS ALFREDO ORTIZ TOVAR
Director Académica


ELISEO PERDOMO ESPINOSA
Coordinador Ingeniería Industrial


MARTHA ESTELLA CADENA M.
Directora Dpto. Admisiones, Registro y Control

Anotado al Folio No. 6 del libro de Registros y Diplomas No. 2 Refrendado en Neiva, Huila el día 11 de noviembre de 2011



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CERTIFICA

QUE
APROBO

CARLOS ANDRES BERMEO ALMARIO

BASICO DE MECANICA INDUSTRIAL

DURACION *50* HORAS

[Signature]
Jefe de Area

[Signature]
Registro y Certificación

Neiva, 27 05 00
Ciudad y Fecha de Terminación

Programa Industria
Centro de Formación

2000 088 31 06 00
No. y Fecha de Registro

CERTIFICADO DE APROBACION 15 - 100 - 00-88



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CERTIFICA

QUE
APROBO

CARLOS ANDRES BERMEO ALMARIO

HIDRONEUMATICA

DURACION *48* HORAS

[Signature]
Jefe de Area

[Signature]
Registro y Certificación

Neiva, 30 10 99
Ciudad y Fecha de Terminación

Programa Industria
Centro de Formación

99.0154 09.11.99
No. y Fecha de Registro

CERTIFICADO DE APROBACION 15 - 100 - 70-88



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

CARLOS ANDRES BERMEO ALMARIO

Con Cédula de Ciudadanía No. 7.709.331

Cursó y aprobó la acción de Formación

TALLER DE AJUSTE

Con una duración de 220 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Neiva a los Diez (10) días del mes de Julio de Dos Mil Ocho (2008)

FERMIN BELTRAN BARRAGAN

LIBDIRECTOR CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA

SGC2005APO0087 05/07/2005
No Y FECHA DE REGISTRO



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA

CARLOS ANDRES BERMEO ALMARIO

QUE

APROBO

BASICO METALMECANICO

DURACION *45* HORAS

Jefe de Área

Programa **Industria**

Centro de Formación

Neiva, 28.05.99

Ciudad y Fecha de Terminación

Registro y Certificación

99.0046 31.05.99

No. y Fecha de Registro

CIS/00000000

CERTIFICADO DE APROBACION

FE - 130 / 10-95


International Road Federation

CARLOS ANDRES BERMEO

Asistió al Taller

**CARRETERAS MÁS SEGURAS A TRAVÉS DEL DISEÑO:
SEGURIDAD VIAL EN LOS MÁRGENES DE CARRETERAS Y
EN ZONAS DE TRABAJOS EN LA VÍA**

02 y 03 de Marzo, 2016
Bogotá, Colombia


Abdullah A. Al-Mogbel
IRF Chairman


C. Patrick Sankey
IRF President & CEO

LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el “Manual de Proveedores para el uso del SECOP II”.

Código del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas	Objeto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor	Contratista (singular o plural)	Contratante (sector público o privado)	Datos de contacto del área de la Entidad Estatal encargada de la supervisión del contrato
801116	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORMULAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SALUDABLE, SEGURA Y SOSTENIBLE EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO.	SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE 2020	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020	CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000.00) M/CTE.	SINGULAR	PUBLICO	RAÚL AUGUSTO PÉREZ - Profesional Universitario Área técnica de Vigilancia, Control de Tránsito y Registros
801116	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORMULAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SALUDABLE, SEGURA Y SOSTENIBLE EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO.	PRIMERO (01) DE FEBRERO 2021	TREINTA (30) JULIO DEL 2021	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000.00) M/CTE.	SINGULAR	PUBLICO	RAÚL AUGUSTO PÉREZ - Profesional Universitario Área técnica de Vigilancia, Control de Tránsito y Registros
801116	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORMULAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SALUDABLE, SEGURA Y SOSTENIBLE EN EL INSTITUTO	NUEVE (09) DE AGOSTO 2021	SEIS (06) DE NOVIEMBRE DEL 2021	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS (\$10.500.000.00) M/CTE.	SINGULAR	PUBLICO	RAÚL AUGUSTO PÉREZ - Profesional Universitario Área técnica de Vigilancia, Control de Tránsito y Registros



